

J.L. CASTELLANO CASTELLANO

“LUCES Y REFORMISMO. LAS SOCIEDADES ECONOMICAS
DE AMIGOS DEL PAIS DEL REINO DE GRANADA
EN EL SIGLO XVIII.

Granada. Excma. Diputación/Instituto de Desarrollo Regional. 1984

El tema de las Sociedades Económicas de Amigos del País es cuestión que tiene una relativamente amplia tradición historiográfica (1). Y debe decirse que en los últimos años se ha profundizado en ella, en especial, en lo tocante a Andalucía. Es el

caso de recientes publicaciones (2), de las que podría ser buena culminación el libro objeto del presente comentario. Libro que, en concreto, se centra en el ámbito del Reino de Granada —con exclusión de Málaga, “porque sobre ella hay algunos trabajos” (3)—, el cual, a su vez, fue

(1) Véase P. y J. Demerson y F. Aguilar Piñal, *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. Guía del investigador*. San Sebastián. CSIC. 1974.

(2) En particular: A. Soria Medina, *La Sociedad Económica de Amigos del País de Osuna*. Prólogo de R. Carande. Sevilla. Excma. Diputación. 1975; J. García García, “Real Sociedad de Amigos del País de Cabra (Córdoba)”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (Siglo XVIII)*. vol. I. Córdoba. Caja de Ahorros y Monte de Piedad. 1978; J. Abras Santiago, “La Real Sociedad Laboriosa de la ciudad de Lucena (1782)”, *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, vol. cit.; J. Cosano Moyano, “La Real Sociedad Económica cordobesa de Amigos del País”, en *Córdoba, apuntes para su historia*, Córdoba, Caja de Ahorros y Monte de Piedad. 1981; F. Armario Sánchez, “La Real Sociedad Económica de Granada durante el siglo XVIII”, en *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, n.º 10, Granada, 1983; I. Arias de Saavedra, *Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Jaén*. Granada. 1984; A. López Martínez, *La Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga*. Prólogo de J.A. Lacomba. Málaga. Excma. Diputación (en prensa); J. Gay Armenteros y C. Viñes Millet, *La Ilustración andaluza*. Sevilla. BCA. 1985.

(3) Se refiere al citado en la nota anterior, que resume la Tesis doctoral de la autora, así como a algún artículo de la misma sobre esta cuestión.

estudiado en sus aspectos económicos— parcela que el prof. J.L. Castellano deja expresamente de lado — por la prof. Gámez Amian en su tesis doctoral, así como en algunos análisis monográficos (4). De esta manera, perfiles fundamentales de dicho Reino — la economía, la sociedad, el pensamiento, la ideología, etc. —, en vísperas de la crisis del Antiguo Régimen, comienzan a ser bien conocidos. En conjunto, pues, la obra del prof. Castellano se incardina en el contexto de unos trabajos sobre la realidad económica y de otros sobre las Sociedades Económicas de Amigos del País. Pero mostrando un talante y un enfoque bien diferenciados.

De un lado, no entra en la indagación de la economía y la sociedad del Reino de Granada en la época estudiada, por una parte, “porque son temas que requieren muchos libros” y, por otra, porque entiende el autor “que las Sociedades, dada su relativa autonomía, pueden (y deben) estudiarse en su propia dinámica” (p.16). De otro lado, tras pasar revista a las tres grandes corrientes historiográficas sobre las Sociedades Económicas (la menendezpelayista, la que arranca de Sarrailh — ambas marcadamente ideologizadas — y “la que las considera reflejo — mecanicista — de una formación so-

cial” (p. 11), concluye que las tres tienen un punto en común: “la existencia de un modelo” (p.12), lo que para el autor bloquea la percepción de cualquier tipo de autonomía para estas instituciones. Frente a ello, y claramente influido por los planteamientos de Gramsci y de Althusser, el prof. Castellano afronta su investigación considerando las Sociedades Económicas de Amigos del País “como Aparatos Ideológicos del Estado (o si se prefiere como instituciones a través de las cuales se realizan los A.I.E.)”. Así, el objetivo del estudio es tratar de demostrar “que las Sociedades son A.I.E.” (p.13). Aquí radica la novedad y el interés — también, la puerta abierta a la controversia — del enfoque. Junto a ello, el autor expresa la otra dimensión metodológica de su análisis: “en vez del estudio individualizado de las Sociedades, he preferido realizar el de todas en su conjunto, ciñéndome a unos cuantos grandes apartados, aquellos por los que mostraron su interés prácticamente todos los Amigos del País. Se bien que así se perdían algunas noticias, pero se observaba mejor el conjunto. Por otra parte, había que ver hasta que punto las Sociedades del reino de Granada eran, en sus proyectos y realizaciones, semejantes y hasta donde diferían de las del resto de España” (p.18). Desde estos supuestos

(4) A. Gámez Amian, *Población, agricultura, comercio y grupos sociales en el antiguo Reino de Granada en el siglo XVIII*. 2 vols. Tesis doctoral mecanografiada. Málaga. 1978 (está próxima a aparecer una síntesis de este trabajo). De la misma autora, entre otros: “La Población en el siglo XVIII en el Reino de Granada”, en *Estudios de Economía e Historia*, Málaga, nº 2, 1981; “Los precios del trigo y la cebada en el siglo XVIII en el Reino de Granada. Mercado interior y periférico”, en *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*, Málaga, nº 8, abril de 1981; *La economía de Málaga en el siglo XVIII*. Granada, Autor. 1983.

fundamentales, se articula y despliega el análisis histórico llevado a cabo.

* * *

El estudio del prof. Castellano se va desarrollando constantemente entre estos dos parámetros arriba apuntados: las Sociedades Económicas como A.I.E. y su dinámica global, aunque precisando singularidades "internas" y diferencias "externas". Aborda en primer lugar el problema de los orígenes. Tras rastrear sus antecedentes, insiste el autor en que estas surgen de las peculiaridades de cada zona, a cuyos intereses deben servir, lo que explica la "necesidad de crear estos cuerpos" (p.26): "El origen de las Sociedades Económicas es la formación social española en la cual nacen" (p.45). Da luego un amplio y pormenorizado repaso — no solo los "clásicos", sino también otros muchos — al pensamiento ilustrado en relación con las Sociedades Económicas. De ello concluye que no existe una Sociedad prototípica ideal; que el "modelo" se esfuma; que es evidente la complejidad — y la heterogeneidad — de los Amigos del País. Con estos dos primeros Capítulos se cubre la parte "general", para pasar en los siguientes al análisis específico de las Sociedades del Reino de Granada.

Entra el autor a continuación en el estudio concreto y en las vicisitudes de las Sociedades Económicas que se van creando en el Reino granadino (Vera, Granada, Almuñécar,

Baza, Velez Málaga, Guadix, Motril, Loja y Ronda). Cada una es su propio mundo y responde a su peculiar problemática: surge en un contexto socioeconómico preciso, con unas preocupaciones puntuales y unos objetivos manifiestos. Su vida se desarrollará entre la realidad, que limita y condiciona, y el deseo, que empuja e impulsa. Tras la guerra de la Independencia y, sobre todo, tras el "trienio liberal" sobrevendrá la crisis de las Sociedades. Viene luego el estudio estructural/dialéctico de la composición, organización y funcionamiento de los Amigos del País. Quienes fueron — y por que — las minorías que controlaron estas Sociedades. Su composición elitista y su talante reformista (pero nada "revolucionario"). La ideología y los planteamientos, en fin, que defendieron y acabaron imponiendo. Aunque, hay que subrayarlo, no mantendrán una línea muy coherente, "en parte porque se lo dificultaba el poder central, y en parte porque respondían a intereses muy distintos" (p.217). En suma: "las Sociedades Económicas de Amigos del País basan su funcionamiento interno en una doble dialéctica: ampliación/selección de los socios y democratización/rigidez de la Sociedad. Dentro de este esquema se dan una serie de matices, cuya explicación hay que buscar en cada caso concreto" (p. 216).

Los tres últimos Capítulos abordan actuaciones "sectoriales" de las Sociedades: la educación, la economía y la beneficencia. "La educación para los ilustrados es clave"

(p.219). Las realizaciones, sin embargo, no fueron muchas. Hay, no obstante, matices que diferencian unas Sociedades de otras. En fin; por una parte, "las Sociedades Económicas de Amigos del País serán magníficos organismos para recibir y transmitir una "cultura" pragmática, con frecuencia impulsada por el poder central" (p.264); por otra, "resulta evidente que desde el nivel educacional se trata de influir ideológicamente para transformar, reformándola, toda la formación (local)" (p.19). En lo relativo a la economía, se puede decir que el tema de fondo será la controversia entre intervencionismo e incipiente liberalismo. Los Amigos del País participarán activamente en los esfuerzos de innovación económica. En unos sectores más, en otros menos, según muestra el análisis que el autor hace. "El fin último de las Sociedades Económicas es la felicidad de la nación. Para alcanzarla es necesario desarrollar económicamente el país. Un pueblo rico es un pueblo feliz" (p.217). ¿Cuál es, en este proyecto, el papel de los Amigos del País?: "deben hacer lo posible para remover los obstáculos que se oponen al desarrollo económico, pero han de hacerlo desde la ideología y no en la economía" (p.19). Por último, la beneficencia. Fue este un ámbito muy tratado por las Sociedades Económicas. Su actuación fue diferente, según los sitios y las posibilidades de cada una. El objetivo era sustituir "una caridad mal entendida por otra racionalizada; no se trata de suprimirla, sino de institucionalizarla (...). En esta institucional-

ización de la caridad debían desempeñar los Amigos del País un importante papel" (p.338). Y ello fue uno de los centros nucleares de su actuación, en sus mas diversas manifestaciones. Finalmente, indicar que unos amplios y valiosos Apéndices cierran la obra.

* * *

Estamos ante un importante libro que se enfrenta novedosamente con un tema clásico de la historiografía. Frente al tratamiento habitual de la cuestión, hay que destacar en este estudio una triple dimensión metodológica/analítica. Por una parte, una constante *preocupación* por la teoría, que impregna grátamente todas sus páginas, a través de la cual se busca trascender la pura narración, para alcanzar una sólida interpretación. Por otra parte, el interés del enfoque con el que el autor se acerca al tema: lo que se persigue es el análisis cualitativo a partir del conocimiento positivista, que de esta manera queda como medio y no como fin. Por último, y desde todo lo anterior, la meta fijada no es tanto las Sociedades Económicas en si mismas, cuanto *su función social e histórica*; su papel en una formación social concreta, en una coyuntura histórica particularmente significativa. En esta esencial triada pienso que se halla el alto valor historiográfico de este libro. Finalmente, dos detalles a señalar: quizás hubiera sido útil y práctico reunir al final del tomo el rico y disperso en notas de pie de página — aparato bibliográfico y documental

sobre el que la investigación se sustenta; las conclusiones que no se incluyen al cierre de la obra, se hallan en la sustancial *Introducción* que la abre.

En suma, un excelente trabajo que propone un original marco interpretativo —con el que se podrá o no estar de acuerdo; esta es otra cuestión— en el que insertar los análisis

concretos que se puedan hacer de las Sociedades Económicas. En fin, una decisiva investigación, metodológica e historiográficamente hablando, que trasciende la simple descripción narrativa, para alcanzar — y no otra es la tarea del historiador — una posición explicativa del fenómeno estudiado y de su función histórica.

Juan Antonio LACOMBA

A. GARCIA DEBLAS y S.M. RUESGA BENITO

“MERCADO DE TRABAJO Y ECONOMIA OCULTA EN ANDALUCIA”

Cuadernos del I.D.R., Instituto de Desarrollo Regional. Universidad de Sevilla Sevilla, 1985, 214 pág.

El fenómeno de la economía oculta sumergida, negra, etc, no es nuevo en nuestro país, pero si lo es, sin embargo, el creciente interés que ha despertado tanto en investigadores sociales como en la administración y en el mundo de la empresa, posiblemente debido a la importante dimensión y a las caracterizaciones específicas que ha adoptado a raíz de la crisis económica.

La literatura económica española sobre este tema se prodiga de forma importante a partir de 1.980 y en la misma tienen un significativo peso específico los autores del trabajo que aquí comentamos. Han sido, sin embargo, inexistentes las publicaciones relativas de manera específica al ámbito andaluz, aunque tenemos conocimiento de algunos trabajos referentes a espacios geo-

gráficos reducidos pero que no han sido divulgados (Rivera del Guadalhorce, Campo de Dalías, etc.). Así pues, este libro puede considerarse como pionero en la literatura andaluza sobre economía sumergida tanto por abarcar en gran parte de sus consideraciones a toda la Comunidad Autónoma como por ser el primero en haber visto la luz a través de su publicación.

Los enfoques de aproximación al estudio de la economía sumergida suelen estar muy influenciados por las hipótesis de partida que adopta el investigador como explicativas del fenómeno: Unos prestan especial atención a variables institucionales, preferentemente el papel regulador del estado, mientras que otros intentan demostrar la correlación que existe entre los fenómenos de ocultación y algunas estructuras económicas que se han configurado a través de procesos de desarrollo muy característicos. Pero lógicamente, cualquier estudio que pretenda aprehender en su globalidad, o categoría específica, la economía oculta, ya sea en un ámbito sectorial o geográfico, ha de combinar necesariamente ambos puntos de vista. Y esta es una de las aportaciones de este trabajo, como se ha dicho, contemplar junto a las variables explicativas generales del fenómeno en el mundo capitalista occidental, aquellas características de la estructura económica andaluza que la hacen idónea para que en esta región se den de manera preeminente los fenómenos de ocultación.

Abordan estos autores este tema diferenciando en el libro seis capítulos: el primero lo dedican a realizar una introducción al creciente interés que la economía oculta está alcanzando en el mundo occidental; el segundo, a la estructura económica y mercado de trabajo andaluzes; el tercero, a los aspectos generales de la economía oculta (definición, contenido e implicaciones); el cuarto, a una aproximación al mercado paralelo de trabajo en el ámbito del estado español; el quinto, al trabajo irregular en Andalucía y, el sexto, a las conclusiones.

En síntesis, pues, la contribución principal de este trabajo la constituye el estudio de una categoría específica de las que conforman el concepto más amplio de economía oculta, a saber, el mercado paralelo de trabajo (aquel que se desarrolla en algún aspecto esencial al margen de la normativa laboral) en Andalucía. Para lo cual toma como puntos de partida la estructura económica andaluza y las teorizaciones que hasta ahora se han hecho sobre la economía sumergida para ámbitos más amplios. Por esto la aportación más relevante de este libro radica en el capítulo sexto, relativo al mercado de trabajo paralelo andaluz, en tanto que sobre los temas abordados en los capítulos anteriores existe abundante bibliografía que los desarrolla de forma más amplia, en la conformación de la cual, la participación de los propios autores de este libro ha sido valiosísima.

Para García de Blas y Ruesga Benito, la escasa dotación e infra-

tilización de los recursos productivos y la desarticulación del territorio constituyen los dos problemas esenciales de la economía andaluza, que han ocasionado un incremento de la producción inferior a la media nacional. Si a esto se contraponen el fuerte crecimiento vegetativo de la población andaluza, el retorno de emigrantes y los despidos producidos a raíz de la crisis económica, nos resulta que el aparato productivo andaluz se muestra incapaz de hacer frente a una oferta de mano de obra permanentemente excedentaria, que, en cálculo de estos autores y para 1.983, se cifra en la tercera parte de la población activa andaluza.

Un hecho que llama la atención se refiere a la circunstancia de que con tasas de paro equivalentes a las de la II República no se hayan producido conflictos sociales generalizados a la mayor parte del ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza. Ello es explicable, en parte, por el papel amortiguador que a modo de red de seguridad supone la familia en España, el empleo comunitario, las transferencias de rentas desde la emigración, etc, pero fundamentalmente, por el desarrollo de un amplio mercado paralelo de mano de obra. Esto último es coherente, desde el punto de vista teórico, con la caracterizada descompensación de la estructura productiva andaluza hacia sectores donde se instala con facilidad la economía sumergida (hostelería, construcción, agricultura, etc), pero además queda contrastado empíricamente por los

resultados obtenidos por la E.P.A. y por un estudio de campo realizado por el I.N.E.M. en 1.984. Según ambos, las familias y empresarios andaluces defraudan más que la media de las familias y empresarios españoles.

Las bolsas de paro y pobreza en Andalucía se concentran fundamentalmente en áreas con variaciones positivas de población y niveles de renta superiores a la media regional (litoral y capitales de provincia), fenómeno explicable en gran medida por los fuertes movimientos interregionales que tienen su origen en las zonas rurales, espoleado por los altos ritmos de crecimiento vegetativo y el efecto destructor de empleo de la crisis económica. Paralelamente, las áreas de ocultación en Andalucía mantienen una distribución bastante parecida a la localización geográfica de las bolsas de paro, lo que contrasta la correlación existente entre altas tasas de paro y oferta potencial de trabajo no declarado.

Tomando como base una encuesta realizada por estos autores a empresarios de Sevilla y de Córdoba se deducen algunos aspectos cualitativos del mercado paralelo de trabajo en Andalucía: Las motivaciones que llevan a los empresarios andaluces a su incorporación a la economía oculta son fundamentalmente fiscales, laborales, económicas y tecnológicas. Resulta expresiva la trascendencia que le conceden a la propia economía sumergida como causa de su expansión, con lo que se ratifi-

ca para el ámbito andaluz el carácter endógeno y autorreproductivo de las bolsas de ocultación.

Dentro de la muestra, más del cuarenta por ciento de las empresas encuestadas practican alguna forma de empleo no declarado, predominando en estas prácticas las de menor tamaño. Esto lleva a la conclusión de que la forma más generalizada de ocultación se lleva a cabo en Andalucía a través de estructuras mixtas, con parte en la economía sumergida y con parte en la esfera regular. Debiera ser convincente esta evidencia para aquellos autores que se empeñan en categorizar sólo a las empresas totalmente ocultas como base del estudio de la economía irregular.

La caracterización de la empresa que practica la economía oculta se completa con que (además de pertenecer a los sectores típicos antes aludidos) de forma mayoritaria centran su actividad en la fase de comercialización del proceso productivo. Destaca la casi total ausencia de empresas exportadoras, posiblemente porque las desgravaciones a la exportación y otros tipos de ventajas administrativas hacen aconsejable mantener la estructura empresarial dentro de la legalidad o, al menos, el área comercial.

La cuenta de explotación también presenta aspectos diferenciales en las empresas sumergidas. Con referencia, por ejemplo, a los costes laborales, la utilización de trabajo no declarado significa la eliminación

de partidas que en conjunto suponen alrededor del cincuenta y cinco por ciento por unidad de trabajo del monto total en el marco de la economía regular.

En cuanto a las actitudes que los agentes económicos han tomado ante la economía sumergida, han solido ser bastantes ambiguas: En la mayoría de los casos, el estado se ha limitado a perfeccionar ligeramente sus mecanismos de inspección, en la medida que ha ido teniendo conciencia de la importancia del fenómeno, pero sin presionar excesivamente debido al papel amortiguador de los conflictos sociales que supone el trabajo clandestino. Pero no se ha adoptado ninguna política coherente de emersión de la economía oculta, aunque algunas medidas instrumentales destinadas a otros objetivos han podido frenar su expansión. Todas ellas lógicamente encaminadas a la asunción por parte del estado de parte del coste laboral de las empresas.

Las medidas propuestas por los empresarios andaluces para hacer emerger la economía oculta están en lógica coherencia con las causas que le atribuyen a su expansión, y van encaminadas, preferentemente, a la desregulación, desburocratización, etc. Resulta contradictorio, sin embargo, que en opinión de los empresarios, la solución a la economía oculta tenga que venir de manos del estado, incidiendo, por ejemplo, en la línea ya tradicional de demanda ayuda financiera (préstamos y subvenciones al capital, al trabajo, etc), lo que en última instancia acrecienta

sus mecanismos de intervención en economía.

Finalmente, para las organizaciones de trabajadores, la economía sumergida supone una amenaza para la acción sindical: los sindicatos se debaten entre la necesidad de mantener y profundizar en los derechos adquiridos y refrendados en la legislación laboral y el peligro de pérdida de más puestos de trabajo. En general, el papel de los trabajadores es pasivo, no le queda sino que aceptar o no las condiciones impuestas por la empresa sumergida.

En conclusión: el importante componente sumergido de la estructura económica andaluza se debe no sólo a las causas que operan en el entorno general del sistema capitalista occidental (presión fiscal, rigidez laboral, crisis económica, fluctuaciones en la demanda, etc), sino que también tienen un importante peso específico las características diferenciales que la hacen idónea para que en ella se asienten los fenómenos de ocultación (predominio de ciertos sectores, altas tasas de paro, el sistema del empleo comunitario, etc). Desde el punto de vista de la ciencia económica, se pone de manifiesto que cualquier estudio que pre-

tenda aprehender la realidad económica, bien sea de un sector en concreto o bien de un área geográfica determinada, necesariamente ha de realizar la valoración y análisis del sector oculto de la economía en ese ámbito. Y, finalmente, desde la perspectiva de la actuación pública, el carácter diferencial que la economía sumergida presenta en Andalucía pone de manifiesto: 1) La necesidad de promover estudios que permitan profundizar en el conocimiento de la economía sumergida en nuestra Comunidad Autónoma, para 2) Proponer la adopción de un posicionamiento común por parte de los interlocutores sociales, que permita, 3) Apoyándose en las transferencias de que el gobierno andaluz dispone, practicar una política de emersión basada, además de en la ineludible mejora y racionalización de los mecanismos de inspección, en la concesión de incentivos fiscales, laborales y financieros a las PYMES y, sobre todo, a la innovación y renovación tecnológicas.

J.M. CASTILLO LOPEZ

REFORMAS SOCIALES. INFORMACION ORAL Y ESCRITA
PUBLICADA DE 1889 A 1893.

5 vols. Ed. de Santiago Castillo. Madrid.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 1985.

Ningún historiador que se ocupe de la España contemporánea podrá pasar por alto la reedición de esta obra. Se trata de un acopio documental del mayor interés, que se hace, por fin, accesible al investigador. Era hasta ahora una fuente más conocida que utilizada. Tal vez, por su difícil consulta. Queda ello ya subsanado y se pone a disposición de todos un fondo esencial para poder aproximarse al conocimiento de la "España real" de los años ochenta del XIX, Y aún más. En los cinco densos volúmenes quedan reunidos datos fundamentales que explican la posterior dialectica y conflictividad social de la España del primer tercio del XX, así como las razones profundas de la "inviabilidad" funcional de la restauración canovista.

Por ello, primordialmente, es de agradecer esta reedición facsimil, cuidada y esmerada, que de la obra ha realizado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tal vez solo desde un centro oficial podía emprenderse tamaño empeño, por su alto costo económico. El prof. Santiago Castillo, prologoísta y editor, señala que indagar "las décadas finales del XIX sin hacer referencia a la Comisión de Reformas Sociales es

tarea poco menos que imposible para cualquier estudio de nuestra historia"; subraya el valor de la documentación que contiene, que es "una fuente indispensable para el estudio de las condiciones de vida de los trabajadores del período, así como de las mentalidades de estos y otros sectores sociales que en ellas (informaciones orales y escritas) tomaron parte"; finalmente, da las razones y fines de su publicación: "Se rinde el justo homenaje que aquella institución merece en su centenario. Se facilita a los interesados la consulta de unos textos cuya importancia intrínseca se amplía por la rareza de los ejemplares de la primitiva edición conservados. Y, por último, y como razón subyacente a las anteriores, se pretende estimular la realización de estudios que cooperen al esclarecimiento de los primeros pasos del reformismo social en España" (p. XXIX).

La presente edición viene enriquecida con un largo y enjundioso *Estudio introductorio* del prof. Santiago Castillo (pp. XXIX-CXLI); el Apéndice a este, en el que se recoge la normativa que dio nacimiento a la Comisión y reguló su funcionamiento hasta la reorganización de 1890;

un Índice General de las materias contenidas en los 5 volúmenes, que viene a ser una guía de un valor inapreciable para su manejo, según temas y cuestiones; por último, la inclusión del Informe escrito del Partido Socialista que, aunque sin firma, fue redactado por el Dr. Jaime Vera, y que —no se sabe bien por que— no fue publicado por la Comisión en su momento, añadiéndose ahora como Apéndice al tomo segundo. El editor explica que de la amplia cantidad de informes que la Comisión generó, solo una pequeña parte fueron a la imprenta. Al enfrentarse con la reimpresión, dos alternativas básicas se ofrecían: "a) publicar los cinco volúmenes tal como en su momento fueron editados por la Comisión; b) ampliar dichos volúmenes con aquellos informes que quedaron fuera de la publicación oficial". Se optó, por diversas razones, por la primera de ellas. "En conjunto, esta reedición ha quedado configurada como una reproducción facsimil de la realizada por la Comisión, con el añadido ya indicado en el tomo segundo, y con un primer volumen que pretende ser una guía global de la obra al enriquecerse con los índices general y por materias además del estudio introductorio" (pp. CXXXIX-CXLI).

* * *

En su excelente, por muchas razones, *Estudio introductorio*, el prof. Santiago Castillo encuadra y razona el nacimiento y vicisitudes de la Comisión. Trátase de un largo texto en el que se desmenuza su his-

toria y avatares, apoyándose en una importante base hemerográfica (respaldada, a su vez, por una cuidada bibliografía), y en el que se evalúa, más que el detallado contenido de la Información, la dinámica sociopolítica a que esta dió lugar en su momento. Cabe tan solo apuntar un cierto "desaliño gramatical" —en el sentido machadiano del término— y una escritura, tal vez necesariamente, sincopada. Mas, en cualquier caso, es un análisis de gran interés, por su contenido, por las líneas de trabajo que insinúa y por las pistas hemerográficas que proporciona.

El prof. S. Castillo correlaciona el Congreso Nacional Sociológico de Valencia (julio de 1883) y la creación de la Comisión de Reformas Sociales (diciembre de 1883). Y, "en gran medida, lo que evidencian ambos es la situación general de la oposición a las reformas sociales que entonces prevalece entre los partidos y sus hombres más conspicuos en nuestro país" (p. XXXIII). El Congreso Sociológico de Valencia planteó el tema de la cuestión social. Y la confrontación se produjo entre los "individualistas", enemigos de todo intervencionismo estatal en dicho tema, y los "intervencionistas". Triunfó en el Congreso la posición "individualista": "Es decir, que, más que una afirmación genérica del individualismo económico, lo que surgirá del Congreso, en gran medida, es una condena de propuestas intervencionistas concretas" (p. XXXIII). En suma, tras densos y —en momentos— tensos debates, en los que fue cuestión

nuclear la posibilidad y licitud del intervencionismo estatal en las cuestiones sociales, las posiciones partidarias de este, defendidas fundamentalmente por el socialismo reformista catalán, fueron vencidas. La oposición al intervencionismo social se mostró y manifestó amplia, fuerte y compartida. Daniel Balaciart, un hombre que tuvo una activa participación en el Congreso y que, después, formó parte de la Comisión de Reformas Sociales, al evaluar los resultados de Valencia escribía:

“Conviene (...) decir al trabajador que es un error grave el de creer en la existencia de clases explotadoras y explotadas y estudiar su situación y los medios de mejorarla partiendo del rencor, del odio, para entenderse con los que apellida explotadores. A los obreros les parece explotador quien aumenta las horas de trabajo o disminuye el salario, y no les parece tal quien, aprovechándose de la falta de brazos con aplicación a ciertas industrias o en determinadas épocas del año, exige por sus servicios salarios exorbitantes. Ello prueba que han estudiado la cuestión apasionadamente” (p. LXVIII).

En suma: a lo que hay que tender es a la armonía entre capital y trabajo. Esta fue la posición triunfadora. De aquí, concluye el prof. Castillo, que “la invocación a las reformas sociales era más bien un artificio empleado como cebo para atraer el movimiento obrero a terrenos en que sus reivindicaciones

acabasen por esterilizarse. Actitud que (...) no se hallaba muy distante de la que estará en la base de la *Comisión* que, esta vez desde el gobierno, pondrá en marcha Segismundo Moret, del que Balaciart era afín político” (p. LXIX).

En esta estela, por R.D. de 5-XII-1883 (aparecido en la Gaceta el 10-XII-1883), se creaba una *Comisión con objeto de estudiar todas las cuestiones que directamente interesan a la mejora o bienestar de las clases obreras, tanto agrícolas como industriales, y que afectan a las relaciones entre el capital y el trabajo*. Era la que se llamó *Comisión de Reformas Sociales*. En la *Exposición de motivos*, el Decreto señala la oportunidad y necesidad de tal creación y conecta el organismo recién nacido con el Congreso de Valencia. En vez de legislar directamente, se constituye la *Comisión*, integrada por personas cualificadas e imparciales, para estudiar los problemas:

“Será dicha Comisión como el centro donde se reúnan y condensen los datos, noticias y opiniones ya formuladas sobre la materia, y seguirá a sus primeras tareas la celebración de un Congreso al que deben asistir representantes de la propiedad, del capital y del trabajo o, lo que es lo mismo, todos aquellos que por su saber y su experiencia puedan mostrar a la opinión los males propios de cada región y cada localidad, los remedios aplicables, la parte que toca a la ley y la

que corresponde a la iniciativa particular, añadiendo a estos grandes y nobles servicios el más señalado de acercar y poner en contacto el trabajo, el capital y la tierra" (p. LXXII).

Estamos pues de nuevo en esa búsqueda de armonía entre capital y trabajo; en la órbita ideológica de las posiciones triunfantes en el Congreso de Valencia. Componen la Comisión 14 miembros (entre ellos, Cánovas, G. de Azcarate, A. Mellado, F. Rubio, González Serrano...), "conglomerado de hombres de partido, de las ciencias y de la propiedad", la mayoría de los cuales" eran remisos, cuando no claramente opuestos al intervencionismo estatal en las cuestiones sociales"; por ello, "el fin perseguido por el fundador de la comisión no parecía ser precisamente las reformas sociales" (p. LXXIV). No había ningún representante de organismos obreros. En suma: "Si hacemos (...) un balance de los individuos nombrados para integrar la Comisión, el panorama no era nada alentador para los defensores de las reformas a través de la intervención del estado y sus leyes" (p. XCVII).

La *Comisión* comenzó a actuar en 1884 y prosiguió sus tareas, intermitentes e irregulares, hasta los noventa, para desembocar por último, en 1903, en el Instituto de Reformas Sociales. Sus trabajos, según el plan de Azcarate, debían abarcar tres puntos principales: "el estado de las cuestiones sociales a que se refieren los temas propuestos; las respuestas

de las sociedades y corporaciones obreras a los interrogatorios que habrán de hacerselas y los dictámenes de la comisión sobre cada uno de los puntos enunciados" (p.C). Ambicioso proyecto, no cabe duda. En base a este, se configuró finalmente un amplio cuestionario a responder (223 cuestiones, articuladas en 32 grupos) y se constituyeron Comisiones provinciales y locales, que abrirían informaciones orales y escritas, ateniéndose a la temática del cuestionario. Se analiza a continuación la historia de las actuaciones de la *Comisión*, la participación obrera, en especial, en las informaciones orales de Madrid, la "reacción" de alguna prensa y todo un cúmulo de vicisitudes y debates en torno a los informes. Ante la importancia del material que se iba acumulando, "la comisión aprobó publicar todo lo remitido por las comisiones provinciales mas la información de Madrid. Los diversos tomos se imprimirían además con índices extensos de referencias al contenido, facilitando el estudio por materias" (p. CXXII). Esta decisión, de 1886, se fue dilatando, hasta que en 1889 se inició la edición, que concluiría en 1893, a un volúmen por año. Ello hacía "que la publicación perdiese *actualidad* (...) En gran medida, el retraso en la publicación de los informes les había conferido un valor histórico desde su aparición" (p. CXXX). Y este es, a no dudarlo, el inapreciable sentido que hoy presentan.

¿Cuál es, en síntesis, el contenido esencial de esta extensa obra? El vol. I, en el que se incluyen el Estudio introductorio, el Apéndice señalado y el Índice temático, recoge el amplio cuestionario y la *Información oral* de Madrid, sesión por sesión, hasta 10 en total, entre octubre de 1884 y enero de 1885. A destacar los informes de significados socialistas (García Quejido, M. Gomez...) y la enorme importancia, por los temas abordados, las ideas expuestas y el tono y enfoques ofrecidos, de dicha información. Estamos ante un material rico en contenidos y elocuente por su carga ideológica. El vol. II reúne la *Información escrita* practicada por la Comisión de Madrid. Abarca: a) Contestaciones de Centros Oficiales de Madrid; b) Contestaciones de Corporaciones de Madrid; c) Contestaciones de particulares de Madrid. Como Apéndice, el Informe de la Agrupación Socialista. Se trata de un cúmulo de documentos, de textura y valor heterogéneos, pero de una enorme riqueza para acercarse a la "visión" de la cuestión social obrera desde posturas y enfoques diferentes. A destacar: el análisis de la temática educación/clase obrera que centra el Informe de la Institución Libre de Enseñanza; los planteamientos sobre el "estado" de la clase obrera que hace la Asociación del Arte de Imprimir; y, finalmente, el balance crítico sobre las relaciones capital/trabajo del Partido Socialista.

El vol. III contiene la *Información oral y escrita* de la Comisión de

Valencia. Recoge, tanto la de la capital, como la de algunas localidades (Onteniente, Alcira, Alberique, Liria, Ayora, Sueca, Orriols, Chelva y Tabernes de Valldigna). Incluye un Apéndice valiosísimo con planos, gráficos, informes, proyectos de organizaciones obreras, etc. Es una fuente de primera calidad para aproximarse a la realidad obrera valenciana de finales del XIX. El vol. IV ofrece la *Información oral y escrita* de las Comisiones de Alicante (con Alcoy), Avila (con algunos pueblos), Badajoz, Burgos (con Villarcayo) y Cáceres (con Plasencia). A destacar la Información escrita de Alcoy, por el interés sociolaboral de esta localidad; igualmente, el gran valor de los datos ofrecidos por los Informes escritos de personas y sociedades de las provincias recogidas, con evaluaciones puntuales de importancia provincial y local. Reune, finalmente, el vol. V la *Información oral y escrita* de las Comisiones de La Coruña (con Ferrrol), Jaén (en realidad, Linares), Navarra (con los escritos de los Ayuntamientos), Oviedo, Palencia (con algunos pueblos) y la *Memoria* de la Comisión de Vizcaya. A señalar que Andalucía solo está presente por el Informe del Ingeniero Jefe de Minas de Linares.

* * *

¿Cuál podría ser un sumario balance final de esta obra? De inmediato debe apuntarse la decepción que ocasiona que solo algunas provincias aparezcan recogidas (aquellas que, en su momento, se publicaron).

Ante el interés y riqueza de lo aportado, se evidencia mas el "vacío" de lo que falta: el práctico silencio de Andalucía (solo Linares); la no aparición de Cataluña y la región Murcia/Cartagena; la escualidez de otras áreas (Galicia), etc. Si toda España, y en particular sus ámbitos mas industrializados, apareciera en esta Información, tendríamos, sin lugar a dudas, el material fundamental para conocer la contradictoria realidad profunda —con toda su variada problemática— de la Restauración. No obstante, en lo ofrecido hay suficientes elementos para conocer las dimensiones esenciales de la "cuestión social" de la España de fines del XIX. Ahí queda constancia de sus quiebras más profundas, de sus aristas mas hirientes, de sus dramas mas descarnados. Constituye, por todo ello, una fuente fundamental para aproximarse a una evaluación del "estado general", así como proporciona los mimbres pri-

mordiales para ahondar en los estudios provinciales y locales de los ámbitos recogidos en los cinco volúmenes.

Y otra cuestión. Valdría ahora la pena conocer los avatares de las Comisiones provinciales y locales. El prof. Castillo nos ha delimitado la historia de la de Madrid (en su doble dimensión de provincial y nacional), la mas importante sin duda. Quizás a partir de aquí vayan saliendo las otras, vayamos conociéndolas, y, junto con ellas, papeles y documentos sobre la cuestión social desperdigados u olvidados por archivos y desvanes. Por ello, el valor y oportunidad de esta reedición se halla, no solo en lo que de por si ofrece, sino, sobre todo, en las propuestas de trabajo implícitas que contiene. De aquí el enorme servicio que a la historia y a los historiadores se hace con ella.

Juan Antonio LACOMBA

IV JORNADAS NACIONALES DE ESTUDIO DEL CEBS

"POLITICA SOCIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS"

Ed. Acebo, 1986, 120 pp.

El diseño de cualquier política nacional en España supone la consideración, al menos, de un doble marco de referencia. Por un lado, las Comunidades Autónomas reclaman no sólo sus propias peculiaridades sino también la capacidad, que la Constitución le reconoce, para decidir su futuro. Por otro lado, la adhesión a las Comunidades Europeas aporta nuevos datos dentro del proyecto común europeo. Además, la presente situación exige respuestas urgentes y efectivas para la construcción de una alternativa válida de bienestar.

En el anterior contexto, la política social se está dejando de plantear como un apéndice de la política económica. Así, por ejemplo, quedó puesto de manifiesto en las III Jornadas Nacionales de Estudio del Comité Español para el Bienestar Social (1) donde se resaltó la necesidad de una estrategia global para la resolución de los problemas económicos actuales. Precisamente, la obra que nos ocupa recoge el resultado de los

trabajos presentados en abril de 1986 a las IV Jornadas celebradas en Sevilla, e las que se analizaron los elementos que desde las Comunidades Europeas se yuxtaponen a la política social de España y de sus Comunidades Autónomas.

Después de una breve presentación de A. García Lizana, presidente de las Jornadas, el libro contiene una Introducción realizada por C. Guerra Muñoyerro que, como su mismo título sugiere, trata de una forma muy genérica el sistema institucional y la política social de las Comunidades Europeas. A continuación se abordan las distintas ponencias desarrolladas durante las Jornadas.

En primer término, J.A. Peredo intenta enmarcar el alcance de la política social comunitaria. Según su opinión, el principal logro de dicha política es la libre circulación de los trabajadores. En este sentido, se ocupa de su contenido y limitaciones y de la posición comunitaria espec-

(1) Ver III Jornadas Nacionales de Estudio del CEBS, *Acción Social y Crisis Económica*, Marsiega, Madrid, 1985.

to a los emigrantes de países terceros. También se refiere a la Seguridad Social de los trabajadores emigrantes y a la formación profesional como mecanismo para facilitar y potenciar la libre circulación de trabajadores. Asimismo, J.A. Peredo expone de forma sistemática las acciones normativas que desde la Comunidad se han tomado para procurar los tres objetivos básicos del Plan de Acción Social de 1974: 1) Conseguir el pleno y mejor empleo, 2) Mejorar las condiciones de vida y de trabajo, y 3) Desarrollar la participación de los interlocutores sociales en las decisiones comunitarias y de los trabajadores en la vida de las empresas.

La ponencia de P.L. Gomis se centra en el instrumento básico de la política social comunitaria: el Fondo Social Europeo. Este Fondo, creado por el propio Tratado de Roma de 1957 con el fin de "promover en el interior de la Comunidad las facilidades de empleo, así como la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores" (art. 123), hubo de ser readaptado varias veces para afrontar las exigencias del nuevo contexto económico y social de la década de los setenta. P.L. Gomis distingue cuatro etapas y tres reformas significativas. En la configuración actual del Fondo destacan dos puntos. Uno, el gran protagonismo que ha querido darse a los problemas de la juventud como lo demuestra el hecho de que, al menos, el 75 por 100 de sus recursos deben destinarse a los menores de 25 años. Y dos, la atención prioritaria que merece el fomento de empleo en zonas desfa-

vorecidas. Este planteamiento hizo albergar esperanzas respecto a las ayudas sociales que recibiría España. Ahora bien, como se reconoce en la Presentación del libro, tal perspectiva quedó parcialmente frustrada una vez conocidas las cifras concretas de las ayudas. En efecto, P.L. Gomis señalaba que "parece bastante exacto avanzar el que España se beneficiará de un 20 por 100 aproximadamente del total del FSE" (p. 60); sin embargo, sólo se le concedió un 13,9 por 100 lo que suponía un porcentaje inferior al obtenido por Italia (21,54 por 100), Reino Unido (17,64 por 100) y Francia (14,40 por 100).

M. Aznar desarrolla el tema de la Seguridad Social de las Comunidades Europeas que, como él mismo apunta, "puede resumirse en dos palabras: coordinar y armonizar" (p. 66). La coordinación pretende asegurar la continuidad en la protección de los trabajadores sin incidir en los distintos sistemas nacionales, mientras que la armonización intenta aproximar los regímenes de la seguridad social en los distintos países que integran la Comunidad. Es, precisamente, la armonización la que ha encontrado mayores obstáculos, tanto técnicos como políticos, y sobre la que, según Aznar, debe abrirse un amplio debate para determinar su alcance en la construcción del espacio social europeo.

La participación de M.E. Zarte se centró en "Otros aspectos de la política social comunitaria: jóvenes, minusválidos, pobreza".

M.E. Zabarte enfatiza las consecuencias que para determinados colectivos supone la subordinación de los objetivos sociales ante la disminución de recursos derivada de la recesión económica. En este marco, se analiza el papel que cumple el Fondo Social en la integración laboral de los jóvenes, las acciones para solucionar los problemas de los minusválidos y los proyectos y estudios de lucha contra la pobreza en Europa. La ponencia termina con un "y sin embargo..." que deja entrever una conclusión pesimista acerca de la capacidad de presión política que ese colectivo puede ejercer para exigir la mejora de su situación.

El libro termina con la reproducción de la conferencia de clausura de las Jornadas que pronunció D. Casado sobre la crisis y reforma del estado de bienestar. Con un lenguaje coloquial y muy directo plantea la crisis en tres frentes: la deshumanización de las administraciones sociales provocada por el desarrollo burocrático, el fracaso de los programas redistributivos, y la insuficiencia de recursos económicos para la satisfacción de las crecientes necesidades sociales. La reforma que propone Casado es muy peculiar y

se aparta de las alternativas tradicionales. Postula "la cooperación de la Comunidad, el Estado, la Sociedad y el Mercado, los cuatro personajes del teatro social" (p. 118).

En definitiva, con independencia de los solapamientos y las discontinuidades de estilo que, hasta cierto punto, son inevitables en una obra de estas características, su lectura permite la aproximación a un tema de singular trascendencia para nuestro entorno más cercano y no tanto porque implique la aparición de ayudas económicas externas, como porque requiere la adopción de una visión más amplia para la resolución de los problemas. Concretamente, a nivel regional, y pensando en la política de creación de puestos de trabajo, se exige la coordinación con las distintas iniciativas locales en el marco nacional y supranacional. El planteamiento del problema, con múltiples decisiones, es, sin duda, complejo pero, a su vez, constituye un factor de estímulo en la búsqueda del deseado bienestar social general.

José J. BENITEZ ROCHEL
